

trativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-003.2010-DP.

Interesada: Doña Concepción Avilés del Ojo.

DNI: 28352821P.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno en Málaga de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto al interesado que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expedientes: R-013.2010-DP y R-014.2010.DP.

Interesado: Don José Sánchez Lázaro.

DNI: 26152515C.

Contenido del acto: Acuerdos de reintegro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno en Málaga de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación del Gobierno de Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como mineras las aguas procedentes del sondeo «Pago de las Molineras», sito en el término municipal de Caniles (Granada). (PP. 1988/2010).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Real

Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se hace pública la siguiente declaración:

Resolución de declaración como agua mineral la procedente del sondeo «Pago de las Molineras», sito en el término municipal de Caniles (Granada), cuyas coordenadas UTM son: X= 526.743; Y= 4.141.871, pudiendo solicitarse la correspondiente autorización de explotación en los términos de los artículo 40 y siguientes del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los programas de promoción de la economía social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72 A Emprendedores y Fomento Empresarial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Crédito Presupuestario: Emprendedores y Fomento Empresarial.

Núm. expediente: RS.0004.HU/09.

Entidad beneficiaria: Filacón Asesoramiento Integral, S.L.L.

Importe subvención: 3.000,00 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0019.HU/09.

Entidad beneficiaria: El Fogón Familiar, S.L.L.

Importe subvención: 10.000,00 €.

Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0020.HU/09.

Entidad beneficiaria: Consultoría & Gestión Onuba, S. Coop. And.

Importe subvención: 5.500,00 €.

Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0021.HU/09.

Entidad beneficiaria: Las Tres Calero, S.L.L.

Importe subvención: 7.000,00 €.

Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0022.HU/09.  
Entidad beneficiaria: Automoción Hermanos García Sánchez, S.L.L.  
Importe subvención: 11.000,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0004.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Centro Veterinario San Antonio Abad, S.L.L.  
Importe subvención: 7.000,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0005.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Outsourcing & Consulting Servicios Tecnológicos Onubenses, S.L.L.  
Importe subvención: 5.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0007.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Andaluza Montajes y Tuberías, S.L.L.  
Importe subvención: 27.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0008.HU/10.  
Entidad beneficiaria: García & Llopart Gestiona, S.L.L.  
Importe subvención: 5.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0009.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Atlántico Radio Televisión, S.L.L.  
Importe subvención: 30.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0010.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Alcaraz e Hijos, S. Coop. And.  
Importe subvención: 5.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0011/10.  
Entidad beneficiaria: Rayito de Luz, S.L.L.  
Importe subvención: 7.000,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0013.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Globaling Consultoría e Ingeniería, S.L.L.  
Importe subvención: 5.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de

personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0014.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Automecánica del Condado, S.L.L.  
Importe subvención: 5.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0015.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Centro de Atención a Personas Mayores y dependientes de Cartaya, S. Coop. And.  
Importe subvención: 131.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0016.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Acción Creativa Factoría Cultural, S.L.L.  
Importe subvención: 5.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0017.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Colorama Publicidad, S.L.L.  
Importe subvención: 16.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0019.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Montajes Eléctricos Megadel, S.L.L.  
Importe subvención: 5.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0021.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Hi-Tec Riegos, S.L.L.  
Importe subvención: 11.000,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0023.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Dominagua Sur, S.L.L.  
Importe subvención: 12.500,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0029.HU/10.  
Entidad beneficiaria: Visual RC, S.L.L.  
Importe subvención: 11.000,00 €.  
Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Huelva, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.